



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2024-0071-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El juzgado SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, mediante oficio comunica que mediante auto de fecha abril tres (3) de Dos Mil Veinticuatro (2024); en el cual se decretó el embargo del remanente que llegare a desembargársele al demandado OMAR RAFAEL PERTUZ RETREPO, dentro del proceso hipotecario que cursa ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla; seguido por BANCOLOMBIA S.A. y radicado bajo el No.08001315300520240007100.-

Por ser procedente lo solicitado se toma atenta nota de dicho embargo.

Por secretaría comuníquesele al JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORSALIDAD DE BARRANQUILLA, lo decidido en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 63

HOY, 18-04-2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **583ec5b71c35b7c134db40efc555b37ae929cf33163fee045e1760964a01704c**

Documento generado en 17/04/2024 09:36:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>